Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE

de ella, y ser preciso entregarle los pap.s
que p.r la fin y muerte de Fran.co Mrz. Villa
Diego que lo fue de dho num.o, y estan en del
posito en estas salas capitulares; acordaron
que para que sea con toda justificacion y
mediante Imbentario que de dhos pap.s se
aga; acordaron se nombren dos comisarios
que asistan a el, y desde luego en atencion
a la plena satisfaccion que este ayuntam.to tiene
de los S.res D.n Fer.do Marin y D.n Ant.o Buitrago
los nombran p.r tales comisarios p.a la entrega
de los referidos pap.s registros Instrum.tos
que se allaren y fueren prop.s de dho oficio; y
dhos señores que estan pres.tes aceptaron dhos nom-
bram.tos y diferon estan prontos a cumplir con
la obligacion de su encargo; y con esto p.r no ofre-
zerse otra cosa se acavo este ayuntam.to y lo firmaron

D.n Antonio Paez de la Cadena — D.n Fer.do Marin Perez Pinero — D.n Aparicio Marin

D.n Fran.co Ortiz y Marin — D.n Antonio Buitrago y Angosto — Ante m.to Joseph Albarez de Ale